



CONCELLO DE CAMARIÑAS

A CORUÑA

ACTA NÚM. 1 (CAMARIÑAS 1) DE LA MESA CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS. FASE I", INCLUIDA EN EL POS+ 2018.

(EXPTTE.: 2018/C003/000005)

LUGAR: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Camariñas

FECHA: 17/12/2018

Siendo las 9:00 se constituye la Mesa de Contratación, cuya composición se deriva del acuerdo adoptado por la Junta Gobierno Local, órgano de contratación, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2018, estando presentes los siguientes miembros:

Presidente:

D. Juan Carlos Canosa Marcote, Concejel del Ayuntamiento.

Vocales:

D^a M^a Loreto López Fernández, Secretaria de la Corporación.

D^a María E. García Maneiro, Interventora de la Corporación.

Secretario:

D. Victorino Nión Carril, funcionario administrativo adscrito a la Secretaría.

Es objeto de la reunión, acto público, y de con de conformidad con el orden del día de la convocatoria, la apertura, la calificación y en su caso valoración del sobre único (archivo) denominado "SOBRE C, Oferta económica y referencias valorables automáticamente" presentado por los licitadores que optan a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras a las que se refiere el proyecto denominado **"REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS. FASE I", INCLUIDA EN EL POS+ 2018**, así como la adopción de los acuerdos que procedan.

Dada la presencia del presidente como del secretario de la mesa, así como de los dos vocales, se consideran cumplidos los requisitos para la válida constitución e actuación de la Mesa de Contratación, por lo que se procede de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159 LCSP).

En la Plataforma de Contratos del Sector Público se constata que se han presentado al procedimiento los siguientes licitadores:

LICITADORES	NÚM. IDENTIFIC.
INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS S.L.	B94098035
CONSTRUC. ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L	B15291347
AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.	B70311188
CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L.	B15209794
MANTIDO, S.L.	B15819642
SERGONSA SERVICIOS, S.L.	B70372032
EXCAVACIONES AGRA CASTRO S.L	B15490527
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	B32211716
OBRAS PIRUCHO, S.L.	B70546700
CONSTRUCCIONS FERMÍN SIMAL, S.L.	B70039243
LOPEZ Y LEIS, S.A.	A15210669

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na <https://sede.camariñas.net>.
O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 42.b da Lei 40/2015, do 1 de outubro, do Réxime Xurídico do Sector Público)



CONCELLO DE CAMARIÑAS

A CORUÑA

CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	B15081847
FRANCISCO CASAL MÉNDEZ Y OTRO, S.C.	J15217011
CYMCO GALICIA, S.L.	B15961345
BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B70538459

Seguidamente se procede al descifrado y apertura de los sobres presentados, procediéndose a su descarga y se da lectura a las ofertas presentadas.

Acto seguido, finalizada la parte pública de la sesión, se accede en la plataforma a la pestaña "contenido requisitos" y realizadas las oportunas comprobaciones/valoración de la documentación administrativa previamente descargada, la mesa de contratación por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, ACUERDA:

Único: Admitir a todos los licitadores presentados de acuerdo con el siguiente resultado:

LICITADORES	CALIFICACIÓN/ESTADO LICITADOR
INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
CONSTR. ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
MANTIDO, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
SERGONSA SERVICIOS, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L.,	CUMPLE/ADMITIDO
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
OBRAS PIRUCHO, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
CONSTR. FERMÍN SIMAL, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
LOPEZ Y LEIS, S.A.	CUMPLE/ADMITIDO
CONSTR. CERNADAS, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
FRANCISCO CASAL MÉNDEZ Y OTRO, S.C.	CUMPLE/ADMITIDO
CYMCO GALICIA, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO
BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CUMPLE/ADMITIDO

Por lo que se refiere a los criterios de adjudicación (precio e incremento de plazo de garantía) en la documentación descargada a la que se ha hecho antes referencia y ha sido leída en acto público, consta lo siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	INCREMENTO PLAZO GARANTÍA
INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.	143.812,48	4
CONSTR. ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	91.714,34	1
AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.	140.888,94	4
CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L.	139.674,38	3
MANTIDO, S.L.	147.092,35	4
SERGONSA SERVICIOS, S.L.	152.115,00	4
EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L.,	156.211,03	4
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	146.819,64	4

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na <https://sede.camariñas.net>.
O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 42.b da Lei 40/2015, do 1 de outubro, do Réxime Xurídico do Sector Público)



CONCELLO DE CAMARIÑAS
A CORUÑA

OBRAS PIRUCHO, S.L.	154.250,95	4
CONSTR. FERMÍN SIMAL, S.L.	146.845,00	4
LOPEZ Y LEIS, S.A.	160.000,00	(no se ajusta al modelo)
CONSTR. CERNADAS, S.L.	155.955,38	1
FRANCISCO CASAL MÉNDEZ Y OTRO, S.C.	160.494,98	4
CYMCO GALICIA, S.L.	153.834,26	4
BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	160.369,86	4

2º.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159 LCSP).

A los efectos de proceder a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y proceder de conformidad con la cláusula 15.4.1 del pliego que rige la contratación, se accede en la plataforma a la pestaña "contenido criterios", siendo las ofertas/valores/precios presentadas/ofertados por los licitadores los siguientes:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.	143.812,48
CONSTR. ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	108.089,97
AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.	140.888,94
CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L.	139.674,38
MANTIDO, S.L.	147.092,35
SERGONSA SERVICIOS, S.L.	152.115,00
EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L.	156.211,03
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	146.819,64
OBRAS PIRUCHO, S.L.	154.250,95
CONSTR. FERMÍN SIMAL, S.L.	146.845,00
LOPEZ Y LEIS, S.A.	160.000,00
CONSTR. CERNADAS, S.L.	155.955,38
FRANCISCO CASAL MÉNDEZ Y OTRO, S.C.	160.494,98
CYMCO GALICIA, S.L.	153.834,26
BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	160.369,86

Así a la vista de lo anterior la mesa de contratación en este momento por unanimidad de los miembros acuerda suspender la sesión que se reanudará el día 19 de diciembre de 2018.

En el día de hoy 19 de diciembre de 2018 se reanuda la sesión, estando presentes todos los miembros de la mesa, procediendo esta a la realización de las siguientes actuaciones:

*Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na <https://sede.camariñas.net>.
O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 42.b da Lei 40/2015, do 1 de outubro, do Réxime Xurídico do Sector Público)*



CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

2º.1 EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, SL

Vista la documentación presentada por el licitador CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, SL, en concreto la oferta económica, Anexo II, contenida en el sobre único de este procedimiento denominado conforme al pliego "SOBRE C, Oferta económica y referencias valorables automáticamente" y que fue objeto de descarga tras el descifrado y apertura del citado sobre.

Visto que en el citado Anexo II la oferta económica/precio presentado/ofertado por el licitador es la/el siguiente:

PRECIO SIN IVA: 91.714,34 €

IVA (21%): 19.260,01 €

TOTAL: 110.974,35 €

Visto, como ya se ha hecho constar, que a los efectos de proceder a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y proceder de conformidad con la cláusula 15.4.1 del pliego que rige la contratación, se accedió en la plataforma a la pestaña "contenido criterios".

Visto que en la citada pestaña consta la siguiente oferta económica/precio presentado/ofertado por el licitador:

PRECIO SIN IVA: 108.089,97 €

TOTAL: 130.788,86 €

Visto que el art. 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público establece que: "*Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores... La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas*".

Considerando que los distintos Tribunales Contractuales han señalado en numerosas ocasiones que es responsabilidad del licitador cumplimentar correctamente la presentación de la oferta.

Considerando que en este caso se debe considerar que se ha procedido a la presentación de dos ofertas económicas, por lo que nos encontraríamos en la prohibición del art. 139.3 de la Ley 9/2017, siendo, además, los importes de las dos ofertas claramente divergentes.

Considerando los fundamentos anteriormente expuestos es por lo que la mesa de contratación, en desempeño de las funciones que le atribuye la Ley 9/2017 y de conformidad con su art. 139.3, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, ACUERDA:

Primero.- Excluir las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.

Segundo.- Notificar el acuerdo de exclusión a la empresa CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L., con indicación dos recursos que procedan (alzada).

2º.2- COMPROBACIÓN DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Vistas las ofertas económicas presentadas por los licitadores que permanecen en el procedimiento, tras la exclusión de CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, SL, se comprueba que las ofertas económicas presentadas por los licitadores CONSTRUCCIONES D. OGANDO, SL y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, SL se

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na <https://sede.camariñas.net>.
O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento
(artigo 42.b da Lei 40/2015, do 1 de outubro, do Réxime Xurídico do Sector Público)



CONCELLO DE CAMARIÑAS

A CORUÑA

encuentran incursas en presunción de anormalidad, ofertas anormalmente bajas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.4.2 del pliego que rige la contratación y los arts. 149 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (se tuvo en cuenta a los efectos de lo previsto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 que dichas empresas se encuentran vinculadas/que pertenecen a un mismo grupo y que también lo son las empresas FRANCISCO CASAL MÉNDEZ Y OTRO, S.C. y CYMCO GALICIA, S.L).

Visto lo establecido en los arts. 149 y 159 de la Ley 9/2017 y la cláusula 15.4.1 del pliego que rige la contratación, la mesa de contratación en desempeño de las funciones que le atribuye la citada ley, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, ACUERDA:

Único.- Comunicar a los licitadores CONSTRUCCIONES D. OGANDO, SL y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, SL. que sus ofertas económicas están incursas en presunción de anormalidad concediéndoles un plazo de **cinco días hábiles**, para que justifiquen dichas ofertas, acompañando la documentación a la que se refiere la cláusula 15.4.4. del pliego que rige la contratación.

Seguidamente se redacta el acta de la sesión dándose lectura a la misma ante los miembros de la Mesa de Contratación sin que se realice ninguna observación por los asistentes por lo que se autoriza con la firma de la secretaría del órgano y el visto bueno de la presidencia.

Vº y Place,
EL PRESIDENTE,

D. Juan Carlos Canosa Marcote

EL SECRETARIO,

D. Victorino Nión Carril